

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



EXPRTE. N° 500-143/2023.-

DECRETO N°

8689

-DH-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 JUL 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la transferencia de cargo y persona de la Sra. Leila Agustina González, CUIL N° 27-35825504-9, cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161/74, de la Secretaría de Protección de las Infancias y Adolescencias del Ministerio de Desarrollo Humano al Ministerio de Hacienda y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 6622-DH/22, se dispuso el ingreso de la Sra. Gonzalez a la planta de personal permanente, de la Secretaría de Protección a las Infancias y Adolescencias del Ministerio de Desarrollo Humano;

Que, obran en autos visto bueno de la Sra. Ministra de Desarrollo Humano, Alejandra Martínez y del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Carlos Alberto Sadir, para la transferencia de cargo y persona de la Sra. González;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, determinando la partida presupuestaria con la que se afrontarán los gastos que demande la presente erogación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que resulta procedente el dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

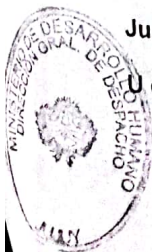
SE TRANSFIERE
DE:

Jurisdicción "S" MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
U de O: 12 SECRETARIA DE PROT. A LAS INFANCIAS Y ADOLESC.
Escalafón General
Categoría 3 - N° de cargo 1 ✓

A:

Jurisdicción "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U de O: 1 MINISTERIO
Escalafón General
Categoría 3 - N° de cargo 1

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DRA. CINTIA N. CISNEROS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023: Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia*



2. CORRESPONDE A DECRETO N°

8689

-DH-

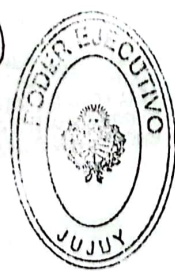
ARTICULO 2º: Dispónese a partir de la fecha del presente Decreto la transferencia de cargo y persona de la Sra. Leila Agustina González, CUIL N° 27-35825504-9, cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley 3161/74, de la Secretaría de Protección a las Infancias y Adolescencias del Ministerio de Desarrollo Humano al Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad a la expresado en el exordio.-

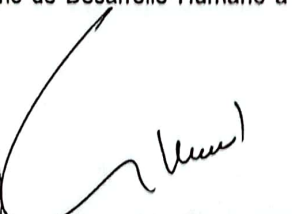
ARTICULO 3º: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos ejercicio 2023, Ley N° 6325, con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas U. de O. 1 Ministerio.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

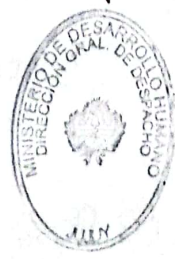
ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


ALEJANDRA MARTINEZ
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO DE JUJUY




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SQUIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




DRA. CINTIA N. CISNEROS
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.